

Decreto Nº 1310, que otorga exequátur de Farmacéutica a varias graduadas de la U.A.S.D.

(G. O. Nº 9035, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1310

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a las Doctoras Francisca Cornelia Cesarina Goico Rosado, Mercedes Altagracia Jiménez Rodríguez y Raquel Oliva Perelló Cruz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1311, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. Nº 9035, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1311

CONSIDERANDO que las presentes solicitudes han sido elevadas al Poder Ejecutivo antes de la publicación de la Ley

sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados, en virtud del Reglamento de Pasantía Hospitalaria de los Médicos recién graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo N° 1953, del 6 de agosto de 1956.

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1912, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Luis Beltrán García Martínez, Renato de Jesús Romero del Valle, Fausto José de Jesús Castillo Peña, Julio César Echavarría Sánchez, Rómulo Silverio Suero Pérez, Magín Marqués Llitas, Juan Bautista Nova Muñoz, Efrén Emilio Iturbides Fernández, Roberto Eduardo Boyrié y Guzmán, Johnny Jacobo Simón Mason y Bienvenido Ramón Tejeda Rodríguez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1312, que concede naturalización dominicana al Sr. Jaime Chong.

(G. O. N° 9085, del 20 de Mayo de 1967.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1312

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Jaime Chong, de nacionalidad china, mayor de edad, ca-